

Acta Sesión de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado

Número de sesión: No.050

Fecha: 29 de octubre del 2019

Nombre quien preside la sesión: Asambleísta Ximena Peña Presidenta Comisión de Justicia y Estructura del Estado

Asambleístas presentes: Ximena Peña Pacheco en su calidad de Presidenta, Henry Cucalón Camacho, María de Lourdes Cuesta, Héctor Muñoz, Rosa Orellana, Franklin Samaniego, Marcela Cevallos.

Constatación del quorum: La Presidenta dispone a la Secretaria que proceda a constatar el cuórum reglamentario en la sala, se deja constancia el cuórum con 7 asambleístas presentes.

Se verifica que existe una solicitud de principalización de la Asambleísta Alterna Marcela Cevallos a solicitud del Asambleísta José Serrano.

Aprobación del orden del día: Se procede a dar lectura por parte de la secretaria

1. Recibir en comisión general Catherine Pruett y Cristina Cely representantes de Sea Shepherd y Sea Shepherd Legal con el objetivo de recibir sus observaciones a la objeción parcial al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria Al Código Orgánico Integral Penal.
2. Tratamiento de la objeción parcial al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria Al Código Orgánico Integral Penal, remitido por el licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador.

Desarrollo de la sesión:

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: instalada la sesión, dar lectura al primer punto del orden del día.

Secretaria Relatora: 1. Recibir en comisión general Catherine Pruett y Cristina Cely representantes de Sea Shepherd y Sea Shepherd Legal con el objetivo de recibir sus observaciones a la objeción parcial al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria Al Código Orgánico Integral Penal.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Muchísimas gracias Dr. sea usted bienvenido.

Sea Shepherd: Respecto al artículo 247 se señala que es necesario ampliar el margen de protección a las especies de flora y fauna silvestre. La protección no puede ser solo para especies amenazadas.

Es necesario mantener las agravantes como han sido planteadas por la Asamblea.

Al ingresar la frase “y la caza de especies amenazadas” se convierte en un artículo confuso anulando la agravante respectiva.

La propuesta de la Asamblea protege, de manera más amplia, pues se refiere especies protegidas, no solo amenazadas.

Se sugiere que la Asamblea se ratifique en el texto aprobado.

Asambleísta Marcela Cevallos: Gracias señora presidenta, ha sido clara la intervención es importante recalcar la importancia de ratificarnos en este artículo, los océanos son aquellos que regulan el clima mundial, es importante por la parte costera, reforzar sistema de ley que pueda actuar, por primera vez en 2008 se reconoce los derechos ambientales, está comisión tiene el rol histórico de garantizar los derechos de la naturaleza, contemplando acuerdos internacionales.

Ximena Peña Presidenta: agradece la presencia

Secretaria Relatora: procede a dar lectura a la objeción al artículo 63

Asesora Comisión: propuestas de sectores fronterizos y alejados, no es fácil acceder, criterio de progresividad a quien cae en contrabando, alinearse a propuesta planteada por la Asamblea, decisión carácter político, no de carácter técnico, sugerir ratificación.

Ximena Peña Presidenta: Sugerencia de ratificación, para tomar decisión.

En caso de suscripción no aporta como tipo penal distinto, es el único cambio propuesto.

Secretaria Relatora: procede a dar lectura a la objeción al artículo 65

Ximena Peña Presidenta: Sugerencia de allanamiento, solicita constatación de cuórum.

Secretaria Relatora: procede a constatar cuórum, 4 asambleístas presentes.

Asambleísta Marcela Cevallos: falta de compromiso, los ciudadanos están esperando esta reforma resentimiento cuando no se toman en cuenta los aportes.

Siendo las 17h00 se suspende la sesión.

Ximena Peña

Presidenta

Diana Velasco

Secretaria Relatora

Acta Sesión de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado

Número de sesión: No.050

Fecha: 30 de octubre del 2019

Nombre quien preside la sesión: Asambleísta Ximena Peña Presidenta Comisión de Justicia y Estructura del Estado

Asambleístas presentes: Ximena Peña Pacheco en su calidad de Presidenta, Henry Cucalón, María de Lourdes Cuesta, Rosa Orellana, Elio Peña, Franklin Samaniego, Marcela Cevallos, Esteban Torres.

Constatación del quorum: La Presidenta dispone a la Secretaria que proceda a constatar el cuórum reglamentario en la sala, se deja constancia el cuórum con 7 asambleístas presentes.

Se verifica que existe una solicitud de principalización de la Asambleísta Alterna Marcela Cevallos a solicitud del Asambleísta José Serrano.

Aprobación del orden del día: Se procede a dar lectura por parte de la secretaria

1. Recibir en comisión general a los señores Guillermo Lomas Rosero ;y, a Vladimir Bernis Representante de la Federación de Criadores de Gallos Finos, Competencia e Exhibición (FEGAE) con el objetivo de recibir sus observaciones a la objeción parcial al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal.
2. Tratamiento de la objeción parcial al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal, remitido por el licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador.

Desarrollo de la sesión:

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: instalada la sesión, dar lectura al primer punto del orden del día.

Secretaria Relatora: Recibir en comisión general a los señores Guillermo Lomas Rosero ;y, a Vladimir Bernis Representante de la Federación de Criadores de Gallos Finos, Competencia e Exhibición (FEGAE) con el objetivo de recibir sus observaciones a la objeción parcial al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: Muchísimas gracias damos la bienvenida a los señores.

FEGAE: Se señala que 58.000 familias trabajan en las noches de programaciones gallísticas que incluye a quienes hacen el aseo en las galleras, jueces, quienes recogen las plumas en el redondel, la persona encargada de la balanza, personas que atienden los gallos en el laboratorio, personas que atienden el bar, personas de seguridad, personas de taquilla, vendedores de utensilios para gallos, entre otros. Existen más de 2.000 galleras a nivel nacional. Además, se requiere de mecánicos y de artesanos.

Se precisa que los gallos son animales de competencia y que los mismos son tratado con cuidado y en las mejores condiciones posibles.

Se indica que la actividad gallística es una tradición que impulsa el desarrollo y el turismo.

Se destaca que la consulta popular de 2011 realizada, excluyó la actividad gallística.

Se solicita que la Asamblea se allane a la propuesta del Ejecutivo.

Ximena Peña Presidenta: debo aclarar que en ningún momento se tuvo la intención de penalizar el tema de la pelea de gallos.

Asambleísta Marcela Cevallos: Gracias señora presidenta, soy ambientalista estoy en contra de la pelea de gallos, espero que en un futuro encontremos de realizar turismo sostenible, lucha contra mafias narcotraficantes, claridad a los señores de los gremios de peleas de gallos, crecí viendo peleas de gallos que para mi no se considera tradición.

Asambleísta Esteban Torres: amparo constitucional, impedimento de actividades económicas en GADS es lógico que se los retire, por tal razón gallos por fuera de la consulta popular, precisión del veto solicito consideración de allanamiento, esto se trato el día lunes allanamiento al veto presidencial.

Ximena Peña Presidenta: agradece la presencia

Asambleísta Absalón Campoverde: Respecto a la tipificación de la desaparición involuntaria.

Señala que el tipo penal del secuestro no es idéntico a la desaparición involuntaria.

Se indica que las desapariciones involuntarias se investigan como un acto meramente administrativo y no como delito, lo que contradice la objeción presidencial.

En la actualidad la desaparición de una persona recibe el mismo tratamiento que el hurto de un carro.

Se indica que los fiscales no investigan argumentando que la desaparición involuntaria no es delito.

Se resalta que en los verbos rectores se elimina la palabra "desaparezca".

Sin tipificación no se podría realizar actividades iniciales de investigación como interceptación o escuchas, vigilancia o seguimiento.

Al no ser un delito, no puede hacerse referencia a “sospechoso”.

Aceptar el veto presidencial y suprimir el verbo rector “desaparezca” dejaría fuera de la tipificación.

Es necesario dar a los entes policiales todas las herramientas necesarias, lo que sería posible solo con la tipificación.

Apela a la sensibilidad de la Comisión para que no se acepte la objeción presidencial a los artículos relativos a la tipificación de la desaparición involuntaria.

Agradezco su apertura, no acojamos allanamiento sino ratificación, queremos darles a los entes fiscales y policiales.

Muchas gracias por recibirme.

Ximena Peña Presidenta: da la bienvenida al Dr. Edmundo Vaca, Delegado de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo: Respecto a la tipificación de la desaparición involuntaria Ecuador tiene compromisos internacionales para proteger a las personas desaparecidas.

La desaparición involuntaria atenta a la seguridad, a los derechos humanos, a la vida.

El Estado debe dar herramientas para que se realicen investigaciones en estos casos.

La ONU, realiza una definición de la desaparición forzosa, que se diferencia de la desaparición involuntaria. Respecto al secuestro, se precisa que existe la voluntad de solicitar algo.

Se ratifica la necesidad de incorporar el tipo penal de la desaparición involuntaria y se exhorta a la Asamblea a Ratificarse en la tipificación.

Asesora Comisión: dos problemáticas, una de carácter social y otra de operadores de justicia coincidimos con lo que ha presentado la comisión de desaparecidos hay que distinguir del secuestro de carácter extorsivo, tres tipos de privación ilegal de la libertad, en países de la región similar la desaparición voluntaria propuestas de sectores fronterizos y alejados, no es fácil acceder, criterio de progresividad a quien cae en contrabando, alinearse a propuesta planteada por la Asamblea, decisión carácter político, no de carácter técnico, sugerir allanamiento, error en la aplicación y no en el tipo penal.

Ximena Peña Presidenta: Agradecemos presencia e información para el debate. Recibimos al señor Rodrigo Gallegos Riofrio representante de industria láctea.

Rodrigo Gallegos Industria láctea: Sobre la prohibición de la comercialización del uso de suero de leche

La normativa internacional reconoce al suero líquido de leche como un alimento.

El suero de leche tiene 50% de la proteína de la leche normal. Tiene altas prestaciones desde el punto de vista nutricional.

En el país el suero puede ser bien o mal utilizado. Se ha utilizado mal cuando se ha usado como adulterante de la leche. Quien venda leche adulterada debe ser sancionado.

En Ecuador existe la normativa para poder normar este tipo de productos, los que deben estar debidamente rotulados, pues no es leche, no pueden llamarse leche ni venderse como leche.

El suero es una materia prima óptica para la innovación por su precio extremadamente bajo.

No puede prohibirse la comercialización de un alimento, aunque es importante normarlo y al respecto ya existe un acuerdo ministerial.

Se propone que la Asamblea se allane a la objeción del Presidente de la República.

Asambleísta Marcela Cevallos: gracias Presidenta, proteínas del queso quedan en el suero de leche, son importantes para la nutrición del ser humano depende del proceso, aumento de plazas de empleo, es importante las reglas claras pero no criminalizar la comercialización del suero de leche.

Ximena Peña Presidenta: Agradecen la presencia de Rodrigo Gallegos. solicita a Secretaria dar lectura a objeción.

Secretaria Relatora: da lectura a objeción No16 al artículo 68.

Asambleísta Franklin Samaniego: no se puede legislar de acuerdo a la coyuntura, analizar disposición constitucional.

Propuesta de allanamiento

Secretaria Relatora: da lectura a objeción No17.

Ximena Peña Presidenta: Propuesta de allanamiento, redacción de ejecutivo incorpora leche cruda, protección a las pequeñas industrias.

Secretaria Relatora: da lectura a objeción No18.

Asesora Comisión: Alerta en sector médico, mal interpretada mala fe hacia terceros.

Asambleísta Franklin Samaniego: Cambia de dolo a otra infracción, puede existir equivocación no puede haber dolo ni beneficiar a un tercero, mantener como está la propuesta.

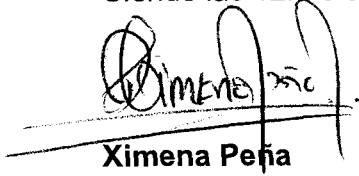
Ximena Peña Presidenta: Consenso de ratificación

Secretaria Relatora: da lectura a objeción No.19

Asesora Comisión: Coincido con abuso de fuego como tipo penal, ejemplo aplicabilidad Consejo de la Judicatura no se aplicaba tipo penal, preocupación

derogar artículo, se establece trasgresión a la proporcionalidad, ratificación de la derogatoria.

Siendo las 12h45 se suspende la sesión.



Ximena Peña

Presidenta



Diana Velasco

Secretaria Relatora